



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2021-00627-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 4 AGO 2023

Teniendo en cuenta el memorial que antecede se ordena notificar al acreedor hipotecario BANCO CAJA SOCIAL S.A., en consecuencia, con fundamento en el artículo 462 del C.G.P., la parte actora debe agotar la notificación del aludido acreedor para que haga valer su hipoteca en proceso separado o en éste.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTA D.C	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	8 AGO 2023 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 118 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	

ncrr